



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

6486 *EXTRACTO BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES QUE ACTUEN EN EL AMBITO DE SERVICIOS SOCIALES, ANUALIDAD 2023*

EXTRACTO BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES QUE ACTUEN EN EL AMBITO DE SERVICIOS SOCIALES, ANUALIDAD 2023

BDNS(Identif.):709092

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709092>

Primero. Entidades Beneficiarias:

Podrán solicitar subvenciones las Entidades que tengan carácter social, carezcan de ánimo de lucro, desarrollen su actividad en el municipio de Elda y cuenten con la inscripción en los Registros que establecen las Bases Regulatoras.

Segundo. Finalidad:

Reconocer la actividad y financiar, en parte, las actuaciones de las Entidades que desarrollan su actividad en proyectos de actividades específicas de interés social y/o para la promoción de la participación y envejecimiento activo de las personas mayores.

Tercero. Bases Regulatoras:

Bases reguladoras aprobadas por Resolución de Vicepresidencia n.º 2023/315 de fecha 13/07/2023, publicadas en <https://www.elda.es/servicios-sociales/> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 138 de fecha 19/07/2023.



Cuarto. Cuantía:

83.000,00 € con el siguiente desglose:

Línea de subvención 1: Proyectos de actividades específicas de interés social para el municipio de Elda (Regulación específica en la base decimoctava de esta convocatoria). Importe máximo: 66.300,00 €

Línea de subvención 2: Promoción de la participación y envejecimiento activo de las personas mayores (Regulación específica en la base decimonovena de esta convocatoria). Importe máximo: 16.700,00€.

Quinto. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, desde el día siguiente al de la presente publicación en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Elda, 19-07-2023

David Guardiola Alberó, Vicepresidente. Delegación conferida por Resolución de Presidencia n.º 2023/285 de fecha 28 de junio de 2023 (publicada en el BOP Alicante número 127 de fecha 04/07/2023).